FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
www.facso.una.py
Cnel. Cazal c/ 6 de enero
C. Elect.: uoc@facso.una.py
San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 18 de setiembre de 2023.

INFORME DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 004/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID 424456
MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNA

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03, elevamos a la Señora Decana, Prof. Lic. ADA VERA ROJAS, el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA, con ID N.º 424.456 "MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNA".

El Programa Anual de Contrataciones (PAC) N.º 424.456, aprobado por Resolución FACSO N.º 013/2023 del 16 de febrero de 2023.

Se presenta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 1448/2023, Fuentes de Financiamiento 10 y 30, monto del mismo G. 203.995.940.-

Las empresas invitadas fueron: Dapel Montajes, Alejandro Rubén Machuca, AM construcciones, Corporación Constructiva, Multiobra S.R.L, Tesaka Ingeniería S.A.

En fecha 11 de setiembre del corriente se dio apertura electrónica del llamado, las empresas que presentan sus ofertas electrónicas: Diego Joaquín Rodríguez, Pamela Alarcón, Osvaldo Noel Benítez, Alejandro Rubén Machuca, Erico Javier Ojeda, Carlos Luis González, Villanueva Ingeniería S.R.L, Corporación Lemuria S.A, Agroindustrial Tacuara S.A y Tesaka Ingeniería S.A.

Sistema de adjudicación: Por el total.

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03, 3.439/07, el Decreto N.º 2992/2019 en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la DNCP y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

Lic. M. MANUEL LOMÁQUIS P.
Administrativo
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNA

A continuación, detalle de las ofertas:

N.º	EMPRESA	IMPORTE Gs.
1	DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS	19.860.000
2	PAMELA ALARCÓN	94.360.000
3	OSVALDO NOEL BENÍTEZ ACOSTA	199.917.000
4	ALEJANDRO RUBÉN MACHUCA	89.738.000
5	ERICO JAVIER OJEDA	8.180.000
6	CARLOS LUIS GONZALEZ	139.000.000
7	VILLANUEVA INGENIERÍA SRL	138.510.000
8	CORPORACIÓN LEMURIA SA	4.900.000
9	AGROINDUSTRIAL TACUARA	196.950.000
10	TESAKA INGENIERÍA SA	193.796.143

ANÁLISIS DE OFERTAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Comité de Evaluación ha llevado a cabo una revisión exhaustiva del proceso de contratación en curso, específicamente en relación con los ítems requeridos en el presente llamado. Durante este análisis, hemos identificado una discrepancia significativa entre el listado de ítems tal como se encuentra en el pliego de bases y condiciones del llamado, las consultas y presentaciones efectuadas.

Para realizar una evaluación completa y justa de las ofertas presentadas por los oferentes, es crucial contar con un listado de ítems coherente y preciso. Sin embargo, al revisar las planillas de ofertas presentadas, hemos encontrado notables diferencias en las presentaciones de los oferentes debido a la discrepancia en los ítems requeridos, más específicamente las unidades de medidas.

Como resultado de esta discrepancia, hemos llegado a la conclusión de que es imposible llevar a cabo una evaluación adecuada de las ofertas en las condiciones actuales. Por lo tanto, el Comité de Evaluación recomienda encarecidamente la cancelación de la contratación vigente.

Esta recomendación de cancelación se basa en lo estipulado en el Artículo 31 de la Ley 2051 de Contrataciones, que establece que las Convocantes podrán cancelar una licitación en casos de caso fortuito o fuerza mayor, así como cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras. Además, si se continúa con el procedimiento de contratación en las circunstancias actuales, existe un riesgo potencial de ocasionar daño o perjuicio a los involucrados.

Lic. W. MIJAIL LOMAQUIS PEÑA
Director Administrativo
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACSO - UNA

FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
www.facso.una.py
Cnel. Cazal c/ 6 de enero
C. Elect.: uoc@facso.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Cabe destacar que, de acuerdo con la legislación vigente, en todos los casos de cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

No obstante, después de una evaluación de la situación y de considerar todas las alternativas posibles, concluimos que la cancelación de la contratación es la medida más adecuada y responsable en este momento.
No hay nada más que agregar en relación con esta recomendación. Estamos a disposición para cualquier consulta adicional o para llevar a cabo las acciones necesarias para implementar esta decisión.

Lic. MIJAIL LOMAQUIS
Comité de Evaluación
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES